



722

DECRETO: N° _____/

TEMUCO, 19 MAYO 2016

VISTOS :

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 4193 de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2016;
- 3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;
- 4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de //Procedimiento para otorgar ayudas sociales;
- 5.-El Informe Social N° **67 al 79** del Programa Discapacidad;
- 6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-El Dictamen N°46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio puede otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.
- 2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

- 1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con suplemento alimenticio Ensure y/o Pediasure. Comprendidos entre los días 02 al 06 de mayo de 2016.

SUPLEMENTO ALIMENTICIO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ENSURE	PEDIASURE
67	1	02/05/2016	ARIAS HIDALGO CARLOS			1	
68	2	02/05/2016	GUZMAN TORRES MARCIA				1
69	3	03/05/2016	GONZALEZ GONZALEZ JUAN			1	

ID 1067689

70	4	03/05/2016	PICHIMAN COLLIO SILVIA	1	
71	5	03/05/2016	RAMOS MONTECINOS MARIO	2	
72	6	03/05/2016	VERGARA JELDREZ ROSA	1	
73	7	03/05/2016	ZAPATA LAGOS ROSALINA	1	
74	8	03/05/2016	ZAPATA LAGOS ROSALINA	1	
75	9	05/05/2016	COLIPAN CONTRERAS ELIANA	1	
76	10	05/05/2016	FONSECA LEON AEDIT	1	
77	11	05/05/2016	MORALES PERALTA MARIA	1	
78	12	05/05/2016	TAPIA FIGUEROA MATILDE	1	
79	13	05/05/2016	VASQUEZ PEÑA KATHERINE	1	

2.-Otórguese al a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Por Orden del Sr. Alcalde
PAOLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/GCC/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad